



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

viernes 17 de octubre de 2025

RES-IPVyH-1636-2025

VISTO el EE-1526-2025, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande por el término de UN (1) año.

Que a través de RES-IPVyH-1307-2025, se autoriza el gasto por la suma de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), para proceder con la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/2025.

Que por RES-IPVyH-1491-2025 se declara fracasado el llamado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 49/2025 (RAF 23) y se autoriza el Segundo Llamado de la Contratación Directa, asignándosele el N° 52/2025.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 52/2025 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. N° 20-27039570-9, por la suma total de PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 "OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)", U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 1120/24, Resolución C.G.P. N° 43/22, y 205/24 y Resolución O.P.C. 202/20, 17/21 ,Anexo I, Cap I. Inc. a).; 58/21 y modificatorias y complementarias.

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-1492-2025, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA VICEPRESIDENTA DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 52/2025 (RAF 23) a la empresa APRILE, Ariel Francisco, C.U.I.T. N° 20-27039570-9, por la suma total de

PESOS OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 8.400.000,00), correspondiente a la Contratación del Servicio Técnico de Seguridad e Higiene para las oficinas que el I.P.V. y H. posee en las ciudades de Ushuaia, Tolhuin y Río Grande, por el término de UN (1) año, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007 “OTROS N.E.P. (SERVICIOS TECNICOS)”, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, viernes 17 de octubre de 2025

RES-IPVyH-1636-2025

*Firmado Digitalmente por Lic. CILLA
CASTRO Ana Belen Instituto
Provincial de Vivienda y Habitat
Vicepresidenta IPVyH 17/10/2025
13:17*